

NUEVAS MEDIDAS EXCEPCIONALES A NIVEL MUNICIPAL ADOPTADAS ANTE EL ESTADO DE ALARMA.

Medidas extraordinarias aplicadas para la contención del COVID-19



Excmo. Ayuntamiento
Cañaverale de León

[p://www.canaveraledeleon.es/export/sites/canaverale/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/Medidas-extraordinarias2.jpg](https://www.canaveraledeleon.es/export/sites/canaverale/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/Medidas-extraordinarias2.jpg)

Ante la situación existente en España como consecuencia de la evolución del virus COVID-19 (Coronavirus) este Ayuntamiento se ha visto en la necesidad de adoptar nuevas medidas excepcionales a nivel municipal, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno Central. Dichas medidas han sido aprobadas mediante la Resolución de Alcaldía nº 22/2020, de 18/03/2020. Dada su relevancia a continuación se detallan las mismas y se comparte el Bando de Alcaldía para contribuir a su difusión. Dicho Bando está disponible también en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.canaveraledeleon.es> (https://sede.canaveraledeleon.es/?fbclid=IwAR0uUqNQB3H_Sj-_wvBaZ07DZMpuYfXw_ZzB7gSR2Bkpa5nldkY4b1OCG0) Pedimos la colaboración ciudadana para que todos los vecinos de nuestro pueblo conozcan esta información.

SEGUIMOS... trabajando por el bienestar de nuestro pueblo.

- NUEVAS MEDIDAS -

PRIMERO.- Servicio de atención al público no presencial.

El Ayuntamiento continuará cerrado al público. Todos los servicios de atención al ciudadano se realizarán de manera no presencial, por algunas de las siguientes vías:

- Teléfono: 959 46 58 60. La atención telefónica es de 09.00 a 13.00 horas.
- Correo electrónico: aytocanaveraledeleon@gmail.com / ayto@canaveraledeleon.es
- Sede Electrónica: <https://sede.canaveraledeleon.es> (

<https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Fsede.canaveraledeleon.es%2F%3Ffbclid%3DIwAR1PhgfhMHHcnTiMhR4QXz1Vh9hHdEyewUz>
)

El personal de servicios administrativos del Ayuntamiento seguirá prestando su trabajo a puerta cerrada, en horario de 09.00 a 13.00 horas. Dicha reducción de horario se adopta con carácter excepcional y obedece a cuestiones de conciliación de vida laboral y familiar. No obstante, en supuestos excepcionales autorizados, esta reducción se podría revisar, tanto en duración como en distribución horaria, atendiendo a la petición expresa del personal por las citadas razones de conciliación. Igualmente se puede contemplar en los supuestos autorizados de tele-trabajo.

SEGUNDO.- Suspensión de las obras PFEA y PFEA-E 2019.

Desde el 17/03/2020 queda suspendida la ejecución de las obras que se vienen llevando a cabo por este Ayuntamiento en el marco de las subvenciones siguientes:

- Subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario – Garantía de Renta 2019, PFEA 2019, “Mejoras en las instalaciones de abastecimiento de agua en C/ Riscal y actuaciones diversas en edificios y viarios públicos” (Expdte. nº 21020191C01). Cuenta actualmente con 1 Oficial de 1ª y 6 Peones, cuyos contratos terminan el 20/03/2020.

- Subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario Estable 2019, PFEA-E 2019, “Mejora de Camino a Fuentes de León” (Expdte. nº 21020191D02). Cuenta actualmente con 1 Oficial de 1ª, cuyo contrato termina el 07/04/2020, y 5 Peones, que terminan el 20/03/2020.

La suspensión de las obras será comunicada oficialmente al SEPE. Asimismo se solicitará oficialmente al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) que no curse las ofertas de empleo que este Ayuntamiento ya tenía presentadas para estas obras, estando prevista la incorporación de 11 nuevos trabajadores el 23/03/2020.

De acuerdo con las indicaciones del SEPE, la suspensión de las obras no conllevará la suspensión de los contratos temporales formalizados con las personas desempleadas participantes en estos programas, por lo que dichos contratos permanecerán en vigor, así como la correspondiente obligación de retribución. Por tanto, a la finalización de los contratos los trabajadores cobrarán íntegramente su nómina, como si efectivamente hubieran estado prestando el servicio con normalidad.

Asimismo, de acuerdo con las indicaciones del SEPE, las personas que a la finalización de sus contratos tengan que tramitar una prestación con esa Entidad deberán contactar con ella de manera telefónica en alguno de los siguientes números: 959 42 59 68 / 959 42 59 69 / 959 42 59 70. No se necesitará aportar certificado de empadronamiento ni tarjeta de demanda de empleo para tramitar la prestación.

TERCERO.- Personal de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía – Iniciativa de Cooperación Local (Expdte. nº HU/ICL/0070/2018).

La persona que presta servicios en este Ayuntamiento como Personal Técnico de Inserción (PTI) solo trabajará mediante la modalidad no presencial.

La persona contratada por este Ayuntamiento dentro del Programa 45+ mantendrá la reducción de jornada que se le aplica desde el 16/03/2020, prestando sus servicios en horario de 8.00 a 13.00 horas. Dicha reducción de horario se adopta con carácter excepcional y obedece a cuestiones de conciliación de vida laboral y familiar. No obstante, en supuestos excepcionales autorizados, esta reducción se podría revisar, tanto en duración como en distribución horaria, atendiendo a la petición expresa del personal por las citadas razones de conciliación.

CUARTO.- Limpiadora de edificios públicos.

La persona contratada por este Ayuntamiento para la limpieza de los edificios municipales mantendrá las condiciones que se le aplican desde el 13/03/2020, con una reducción de horario, prestando solo el servicio habitual en el Centro de Salud (todos los días) y la Casa Consistorial (los lunes). En el resto de espacios las tareas de limpieza se limitarán a servicios mínimos cuando sea necesario, ya que permanecerán cerrados.

La reducción de horario se adopta con carácter excepcional y obedece a cuestiones de conciliación de vida laboral y familiar. No obstante, en supuestos excepcionales autorizados, esta reducción se podría revisar, tanto en duración como en distribución horaria, atendiendo a la petición expresa del personal por las citadas razones de conciliación.

QUINTO. Planes de ejecución de trabajos en beneficio de la comunidad.

Desde el 13/03/2020 quedan paralizados y suspendidos durante el plazo de un mes todos los planes de ejecución de trabajos en beneficio de la comunidad, de acuerdo a las indicaciones recibidas del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (Ministerio del Interior).

Los penados no deberán acudir a las instalaciones de este Ayuntamiento hasta el 13/04/2020, salvo que desde el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas se dé otra indicación al respecto.

Los penados en ningún caso acudirán al citado Servicio para hacer consultas, ya que no serán atendidos personalmente. Para cualquier aclaración pueden contactar telefónicamente con el Servicio en los teléfonos 959 30 41 31 / 959 30 41 39 / 959 30 41 51, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas.

SEXTO. Servicio de Secretaría-Intervención.

El Secretario-Interventor de la Diputación Provincial de Huelva que presta servicios en este Ayuntamiento trabajará mediante la modalidad no presencial. Se podrá contactar con el Servicio de Secretaría-Intervención por las siguientes vías:

- Teléfonos de atención al ciudadano del Ayuntamiento: 959 46 58 60, de 09.00 a 13.00 horas.
- Correo electrónico: aytocanaveraldeleon@gmail.com / ayto@canaveraldeleon.es

SÉPTIMO. Servicio de Arquitecta Municipal.

La Arquitecta que presta servicios en este Ayuntamiento trabajará mediante la modalidad no presencial. Se podrá contactar con el Servicio de Arquitectura por las siguientes vías:

- Teléfonos de atención al ciudadano del Ayuntamiento: 959 46 58 60, de 09.00 a 13.00 horas.
- Correo electrónico: estefaniagarridosanchez@gmail.com; ayuncanaveral.tec@gmail.com

OCTAVO. Servicios Sociales Comunitarios.

El Trabajador Social de la Diputación Provincial de Huelva que presta servicios en este Ayuntamiento trabajará mediante la modalidad no presencial. Se podrá contactar con él por las siguientes vías:

- Teléfono: 959 12 62 55.
- Fax: 959 12 71 37.
- Correo electrónico: ztssierraeste@diphuelva.org
- Teléfonos de atención al ciudadano del Ayuntamiento: 959 46 58 60, de 09.00 a 13.00 horas. En este caso se deberá indicar nombre y apellidos, así como teléfono de contacto, con el fin de que el Trabajador Social pueda contactar luego directamente con la persona que necesita sus servicios.

NOVENO. Servicio del Centro Guadalinfo.

La Dinamizadora Guadalinfo continuará prestando servicios a la población solo de manera telemática y/o telefónica. Los datos de contacto son:

- Teléfono: 686 36 17 50
- Correo electrónico: issasanzglez@gmail.com

DÉCIMO. Servicio Andalucía Orienta.

El personal del servicio Andalucía Orienta prestarán solo servicio telemático y/o telefónico. Se puede solicitar su servicio a través de las siguientes vías:

- Correo electrónico: info@sierraminera.org

- Teléfonos: 959 191 090 / 691 95 60 60.

- Teléfonos de atención al ciudadano del Ayuntamiento: 959 46 58 60, de 09.00 a 13.00 horas.

DÉCIMO PRIMERO. Servicio de Contabilidad.

La persona que presta servicios en este Ayuntamiento como Contable trabajará mediante la modalidad no presencial, salvo que por motivos suficientemente justificados se requiera su presencia.

DÉCIMO SEGUNDO.- Identificación de los trabajadores presenciales y medidas de distancia social e higiene.

Todo el personal que presta servicios en este Ayuntamiento deberá llevar consigo, durante la jornada laboral o desplazamiento al puesto de trabajo, la identificación que se le ha expedido desde esta entidad, a fin de poder justificar si fuera necesario su circulación o actividad.

En todo el momento el personal al servicio del Ayuntamiento deberá seguir las pautas y protocolos adoptados por las autoridades sanitarias para frenar la expansión del virus COVID-19. Así, se deberá mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, y adoptar las medidas de higiene establecidas. En este sentido recordar que en el Ayuntamiento hay guantes a disposición de los trabajadores, así como productos desinfectantes para las tareas de limpieza. En cuanto se reciba el pedido de gel desinfectante de manos realizado hace días se pondrá igualmente a disposición del personal: problemas de desabastecimiento del mercado impiden disponer de esta medida.

DÉCIMO TERCERO.- Edificios y espacios públicos.

Continuarán cerradas al público y a los usuarios los siguientes espacios e instalaciones municipales: Centro de Adultos, Centro Guadalinfo, Colegio Público Rural Adersa IV, gimnasio y parques infantiles.

Igualmente seguirá en suspensión el uso de los locales y espacios municipales por Asociaciones para la celebración de actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales. Así, el Club Social y las sedes de la Asociación Juvenil Sierra Activ@ y de la Sociedad de Cazadores "Coto Cañaverales" no podrán acoger ninguna actividad y deberán permanecer cerradas.

Desde el 17/03/2020 queda también cerrado al público el Cementerio Municipal. Sólo se abrirá en caso de celebración de un sepelio, debiendo evitarse en todo momento las aglomeraciones y adoptarse las medidas de distancia social e higiene previstas por las autoridades sanitarias.

DÉCIMO CUARTO.- Actividades promovidas por este Ayuntamiento.

Continuarán pospuestas las actividades de toda índole promovidas y programadas por el Ayuntamiento que impliquen la asistencia presencial de la ciudadanía tanto en espacios cerrados como al aire libre, retomándose en el momento en el que las autoridades sanitarias lo determinen.

DÉCIMO QUINTO.- Órganos de Gobierno de este Ayuntamiento.

Se suspende la sesión de Pleno Ordinario prevista para el primer trimestre de 2020 en este Ayuntamiento.

Los Órganos de Gobierno únicamente serán convocados en caso de necesidad suficientemente justificada. De producirse esta situación en todo momento se deberán observar las indicaciones de distancia social y medidas de higiene recomendadas por las autoridades sanitarias.

DÉCIMO SEXTO.- Comercio ambulante y mercadillo.

Queda prohibida la venta ambulante en el municipio de Cañaveral de León, así como el mercadillo, con las siguientes excepciones:

- José María "El Panadero", Hinojales (Huelva). Realizará la venta de lunes a sábado, en horario de mañana.
- Panadería "El Peque", Cumbres Mayores (Huelva). Realizará la venta de lunes a sábado, en horario de mañana.
- Pedro Moreno Ortega, Fuentes de León (Badajoz). Realizará la venta de pescado los miércoles, en horario de mañana.
- Pescados y Mariscos Luismi, Aracena (Huelva). Realizará la venta los miércoles, en horario de mañana.

En todo momento se deberán evitar las aglomeraciones y adoptarse las medidas de distancia social e higiene previstas por las autoridades sanitarias.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Servicio de compra a personas dependientes.

Se pone en marcha un servicio desde del Ayuntamiento para efectuar compras en la tienda o en la farmacia. Esta iniciativa está pensada específicamente para aquellas personas mayores que forman parte de grupos de riesgo o tienen movilidad reducida, y también para quienes por cuestiones especiales necesiten este servicio.

Para hacer uso de este servicio basta con llamar al teléfono de atención al ciudadano del Ayuntamiento (959 46 58 60, de 9.00 a 13.00 horas), o bien contactar con el Equipo de Gobierno (605 02 33 46). La petición será atendida a la mayor brevedad posible, siendo asumida directamente por éste. No obstante, si la demanda fuera importante y hubiera voluntarios dispuestos a colaborar, como ya han mostrado algunas personas, se articularía un sistema en colaboración con estos voluntarios. En todo momento se deberán evitar las aglomeraciones y se adoptarán las medidas de distancia social e higiene previstas por las autoridades sanitarias

DÉCIMO OCTAVO.- Suspensión de los plazos administrativos. Proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Auxiliar de Administración General en régimen de interinidad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, los cuales se reanudarán en el momento que pierda vigencia el referido Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Concretamente en relación al procedimiento de selección para la cobertura en régimen de interinidad de una plaza de Auxiliar de Administración General, convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44, de 05/03/2020, el plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias de participación en el proceso selectivo se entenderá interrumpido desde el día 14/03/2020, fecha en la que entró en vigor el Real Decreto 463/2020, hasta la suspensión de las medidas previstas en el estado de alarma.

DÉCIMO NOVENO.- Duración de las medidas.

Las medidas previstas en esta Resolución de Alcaldía tendrán carácter temporal, manteniéndose en el tiempo mientras se mantenga la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o, en su caso, las prórrogas del mismo.

VIGÉSIMO.- Reconocimientos y agradecimientos.

Reconocer y agradecer el comportamiento ejemplar de los vecinos de Cañaveral de León que, salvo casos puntuales, vienen siguiendo con rigor las indicaciones de las autoridades sanitarias y se quedan en casa, saliendo únicamente en los casos estrictamente necesarios y permitidos por el estado de alarma decretado. No hay que

olvidar que a día de hoy el distanciamiento social es la mejor vacuna, la única por el momento, para frenar la rápida expansión del virus COVID-19 y evitar colapsar el sistema sanitario. Además, en un ejercicio de responsabilidad y de pensar en el bien común, numerosos vecinos vienen llevando a cabo diversas iniciativas para enviar ánimo y apoyo en estos complicados momentos al resto de la comunidad cañetera y a la población en general.

Reconocer y agradecer la imprescindible labor de todos los profesionales que, pese a la pandemia del virus COVID-19 no pueden quedarse en casa y tienen que salir para trabajar por el bien común del resto de la población. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, personal médico y sanitario, personal de limpieza, tiendas de productos de alimentación y primera necesidad, farmacias, personal de ayuda a domicilio, transportistas...

Reconocer y agradecer igualmente la colaboración y buena disposición que este Ayuntamiento viene encontrando de otras administraciones y entidades, algo especialmente a valorar en estas circunstancias de extraordinaria excepcionalidad. Así, las relaciones son fluidas con la Subdelegación del Gobierno, la Delegación del Gobierno, la Diputación Provincial de Huelva, el SEPE, el SAE, el Sargento de la Guardia Civil del Puesto de Cala, la Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera y los Ayuntamientos que la integran, e igualmente con otros Ayuntamientos de la comarca y del resto de la provincia.

Reconocer y agradecer asimismo a todas las personas que evitan y no comparten bulos ni noticias falsas, y se informan sólo a través de las fuentes oficiales. De esta forma no se cae en situaciones de alarma infundadas.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Difusión de esta Resolución y dación de cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Se dictará Bando informativo por esta Alcaldía para dar conocimiento y publicidad a las medidas adoptadas en la presente Resolución.

La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica, se difundirá en las redes sociales y se pedirá colaboración a la población para que el contenido de la misma llegue a todos los vecinos.

Se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre”.

Descarga de documentos

Descargar BANDO en pdf (

http://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/.galleries/Descarga-de-PDF/bando_medidas_covid_19.pdf)